Expediente: **1292/19**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - PEVERELLI, ROBERTO FELIPE-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
27375007881 - RODRIGUEZ, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20164587100 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1292/19

H105015186169

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1292/19 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación ingresada en fecha 23/07/2024, por la letrada CARMINATTI, apoderada de la parte demandada:

Agréguense los comprobantes del 10% de aportes ley N°6059 correspondientes a los letrados Brandenburg, Carminatti, Guzmán y Rodríguez. Atento a que los aportes realizados no coinciden con los honorarios regulados a los letrados mencionados tanto en resolutiva de fecha 07/07/2023 y de fecha 16/02/2024, en especial los referentes a los letrados Guzmán y Rodríguez, previo a todo trámite, **aclaren** al respecto.-

Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480, prestada por los letrados Brandenburg, Carminatti, Guzmán y Rodríguez.-

Asimismo, atento a que las sumas por capital de la actora fueron transferidas al Juzgado de Familia, previo a todo trámite, deberán **todos los herederos** otorgar carta de pago total por sus

acreencias en la presente causa, la que deberá ser ratificada de forma presencial ante mostrador de esta Oficina.

Asimismo, del pedido de devolución de fondos realizado por la demandada, CÓRRASE VISTA a la defensoría Defensora de Niñez, Adolescencia y capacidad restringida de la III nominación, que actua en representacióon del heredero menor de edad VICTOR DAMIAN SALADO .- 1292/19 PCRA

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.